



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Propuesta de Lineamientos para la Mesa Técnica de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)

1. INTRODUCCIÓN

Durante el periodo 2019-2020¹, se recibió acompañamiento técnico por parte del Programa EUROsociAL+ para el desarrollo del proceso titulado "*Evaluación y recomendaciones para el fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)*"; operado a través de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El resultado de esta evaluación permitió identificar con claridad el núcleo sustantivo de la teoría de cambio de la Estrategia, las principales intervenciones para atender con eficiencia la prevención del embarazo en adolescentes y la erradicación del embarazo infantil², la urgencia de fortalecer la implementación local (estatal y municipal) de la iniciativa, la necesidad de actuar bajo una lógica intersectorial, así como las modificaciones prudentes a su mecanismo de coordinación central para la adecuada y efectiva toma de decisiones.

Sobre este último aspecto, el informe final de la citada evaluación destaca que uno de los problemas de diseño de la ENAPEA es que ha creado una estructura de gobernanza muy amplia y compleja que atenta contra una gestión ágil, debido a que incluye demasiados actores para la toma de decisiones lo cual produce un funcionamiento ineficiente como organismo de conducción y rectoría de la Estrategia.

Bajo esta lógica, una de las principales recomendaciones que se hace es la creación de un **equipo de coordinación** que pueda ejercer la rectoría técnica-operativa de la ENAPEA,

¹ Último trimestre de 2019 y todo el 2020.

² Asimismo, se hizo énfasis en la necesidad de "modelizar" dichas intervenciones, es decir explicitar con claridad su objetivo, modalidad de implementación y los resultados que se espera alcanzar con cada una de ellas.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



que tenga a su cargo las áreas que deberían fortalecerse, esto es, la gestión de conocimiento, el monitoreo y evaluación, la estrategia de comunicación, la Educación Integral en Sexualidad, la territorialización de la iniciativa y la de atención a niñas menores de 15 años. La materialización de dicha recomendación da pie a la creación de la *Mesa técnica de la ENAPEA*, integrada por las coordinaciones y secretarías técnicas de cada uno de los cinco grupos de trabajo del GIPEA.

II. OBJETIVOS

La Mesa técnica se concibe como un espacio ejecutivo de coordinación operativa, con los siguientes objetivos:

Objetivo general

Generar condiciones programáticas para la implementación de la ENAPEA 2020–2024 desde sus planes operativos, así como coordinar y supervisar a los Grupos de Trabajo e identificar las barreras para su implementación en los territorios y solicitar la intervención del Comité Ejecutivo.

Asimismo, deberá desarrollar sus funciones en el marco del compromiso de colaboración y coordinación entre las instituciones de la Asamblea y mantener comunicación con los mecanismos de coordinación.

Objetivos específicos

- Conducir los procesos de programación de actividades (anual o bianual) para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), considerando los programas sectoriales y especiales de la actual administración.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



- Coordinar y supervisar las acciones de los Grupos de trabajo de la ENAPEA, así como su efectiva comunicación multilateral, que permita vincular las acciones que en cada uno se impulsan.
- Facilitar la creación de estrategias para identificar barreras para la implementación local de la ENAPEA y propuestas de solución.
- Desarrollar sus funciones en el marco del compromiso de colaboración y coordinación entre las instituciones de la Asamblea.

III. FUNCIONES DE LA MESA TÉCNICA

- a) Facilitar el proceso para la creación del Programa de Trabajo (anual o bianual) para la implementación de la ENAPEA 2021-2024, bajo un enfoque interinstitucional e interseccional.
- b) Dar seguimiento a los Programas de trabajo anuales de cada Grupo de Trabajo de la Estrategia Nacional conforme a los enfoques, metas y prioridades de la ENAPEA 2021-2024.
- c) Vincular los trabajos de los distintos Grupos de la ENAPEA, en función de sus objetivos, metas y resultados que se pretende alcanzar..
- d) Revisar periódicamente el funcionamiento de los Grupos de trabajo y establecer los ajustes pertinentes para el logro de los objetivos.
- e) Llevar a cabo análisis que permitan tener el pulso de la implementación de la ENAPEA en las entidades federativas.
- f) Plantear al Comité Ejecutivo temas sustantivos para implementación de la ENAPEA, así como elaborar documentos técnicos de las áreas de oportunidad identificadas en materia de prevención del embarazo en adolescentes y erradicación del embarazo infantil, con base en la información obtenida de los Grupos de Trabajo.
- g) Presentar periódicamente (trimestralmente) a la Asamblea GIPEA un informe de los avances y resultados, con base en la información obtenida de los Grupos de Trabajo.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



- h) Proponer al Comité Ejecutivo la conformación de Grupos de trabajo que se requieran tanto de carácter permanente como transitorio, para el análisis, desarrollo y solución de asuntos específicos relacionados con la ENAPEA.
- i) Desarrollar las sesiones de la Mesa en tiempo y forma, conforme el calendario de reuniones establecido previamente; definir las tareas a desarrollar; establecer acuerdos para el logro de lo propuesto; formulación de las minutas correspondientes y el seguimiento de los acuerdos.

IV. INTEGRANTES

La Mesa Técnica estará integrada por un número reducido de personas representantes de programas/políticas sectoriales clave; en particular, las personas representantes de los cinco Grupos de trabajo de la ENAPEA que tienen el rol de coordinación y secretarías técnicas en dichos espacios las cuales contarán con voz y voto en las reuniones:

- Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG del CONAPO)
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA)
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGYSR)
- Secretaría de Educación Pública (Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales y la Subsecretaría de Educación Media Superior)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Elige Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C. (ELIGE RED)

V. RESPONSABILIDADES DE SUS INTEGRANTES:

La Mesa Técnica contará con una Coordinación a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y una Secretaría Técnica asumida por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO).





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Las funciones de la Coordinación son:

- a) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias, por conducto de la Secretaría Técnica.
- b) Elaborar la agenda de trabajo de las reuniones, en conjunto con la Secretaría Técnica.
- c) Planear, orientar, iniciar y concluir las reuniones de la Mesa Técnica.
- d) Realizar el registro de asistencia a reuniones y verificar el quórum.
- e) Dar seguimiento a los Acuerdos y trabajos de la Mesa.
- f) Gestionar procesos para el fortalecimiento de la ENAPEA con organismos internacionales de cooperación.

Las funciones de la Secretaría Técnica son:

- a) Convocar a las reuniones ordinarias de la Mesa.
- b) Elaborar la minuta de las reuniones que se lleven a cabo y tener la validación de las instituciones integrantes.
- c) Elaborar un informe periódico de actividades a presentar en la Asamblea del GIPEA.

Las funciones de las personas integrantes de la Mesa Técnica son:

- a) Identificar áreas de oportunidad que permitan el desarrollo de la ENAPEA.
- b) Participar activamente en las reuniones, aportando elementos sustantivos del Grupo de trabajo al que representa y que pueda sumar a los objetivos de la Mesa.
- c) Informar a las y los integrantes del Grupo de Trabajo al que representa de las principales discusiones, actividades y acuerdos de la Mesa.
- d) Informar las acciones, necesidades y solicitudes que se realicen desde los Grupos de Trabajo.





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES 20 Aniversario
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Las personas integrantes de la Mesa técnica podrán proponer que se invite a las sesiones de trabajo a personas especializadas en un tema específico, mismas que podrán intervenir con voz, pero sin voto.

VI. OPERACIÓN DE LA MESA TÉCNICA

De las Sesiones

La Mesa Técnica sesionará seis veces al año de manera ordinaria y las extraordinarias cuando así se requiera de a fin de dar cumplimiento a las metas de la ENAPEA.

Para que las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se consideren legalmente instaladas, se requerirá la presencia de por lo menos, la mitad más una de las personas integrantes de la Mesa.

Si a la hora fijada para las sesiones no se cuenta con el quórum correspondiente al cincuenta por ciento más una de las integrantes de la Mesa Técnica, se dará plazo de 15 minutos, al término del cual, de no lograrlo, se suspenderá la sesión debiéndose establecer una nueva fecha a la convocatoria original.

De las Convocatorias a las sesiones y otras comunicaciones

Las convocatorias para las sesiones de la Mesa Técnica se realizarán de manera electrónica, por lo menos con una semana de anticipación, anexando la agenda de trabajo, así como la documentación que se relacione con los asuntos a tratar.

Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas por la Coordinación, cuando menos tres días hábiles de anticipación y adjuntar la agenda de trabajo del día correspondiente.

Las comunicaciones para integrantes de la Mesa Técnica se harán vía correo electrónico con dominio de las instituciones que coordinan a las direcciones que la vocalía titular o la persona suplente haya señalado y a las personas invitadas especiales según sea el caso.

Interpretación y Cumplimiento





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES ^{Aniversario} 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Los asuntos que no estén expresamente previstos en los presentes Lineamientos, así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento se resolverán de común acuerdo y acorde con objetivos de la Mesa Técnica y en el marco de los trabajos de la ENAPEA, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

